



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2019-10780643-GDEBA-HIGALCGMSALGP Matilde Rosa FERNANDEZ (reco y leg. abono)

---

**VISTO** el EX-2019-10780643-GDEBA-HIGALCGMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Matilde Rosa FERNANDEZ con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

#### CONSIDERANDO:

Que en autos, a orden 148 y 157, se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 20 de agosto de 2019 y el 25 de noviembre del mismo año, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 160 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 169, la Fiscalía de Estado a orden 173, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 164;

Que a orden 180 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 196 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 20 de agosto de 2019 hasta el 25 de noviembre del mismo año, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Matilde Rosa FERNANDEZ (D.N.I. 20.007.889 - Clase: 1968), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 (entonces vigente).

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.